

Portoviejo, 25 de Abril del 2014.

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ICOVSA CONSTRUCCIONES
JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

Ciudad.-

En cumplimiento de mis obligaciones de comisario de la Compañía, base a lo establecido en el Art. 273 numeral segundo de la Ley conjunta de compañías le comunico:

- a. Que los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía misma que son llevados de acuerdo a los principios de la contabilidad moderna, a las disposiciones de la ley y sus reglamentos.
- b. No ha existido ningún obstáculo, por parte de la persona responsable de la administración, para que se proporcione la información necesaria, a fin de realizar las verificaciones correspondientes a los libros contables.
- c. He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre el 2013, encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

Es todo en lo cuanto puedo informar en relación a las verificaciones contables correspondientes al ejercicio del año 2013.

Atentamente,



Srta. Alexandra Venegas
REPRESENTANTE LEGAL